

Córdoba, 23 JUN 2017

VISTO

La invitación realizada a profesionales arquitectos para la presentación de anteproyectos para la adecuación del Teatrino de la Facultad de Artes, proyecto propuesto como parte del plan trianual promovido por la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, con el fin de ganar espacios áulicos que beneficien el desarrollo del grado y al mismo tiempo potenciar los espacios existentes para presentaciones teatrales, cinematográficas, musicales, etc., y

CONSIDERANDO:

Que las invitaciones fueron realizadas en función de lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico frente a la imposibilidad de ésta para atender la gran demanda por la que atraviesa actualmente.

Que por lo manifestado en el punto anterior la Subsecretaría de Planeamiento Físico aconsejó a las distintas unidades académicas encarar la realización y presentación de aquellos anteproyectos que consideraran prioritarios en función de las necesidades de cada Facultad.

Que es objetivo institucional de nuestra Facultad lograr un mejoramiento de los espacios áulicos y de producción actualmente disponibles.

Que el plan trianual propuesto por la SGI, por los montos anunciados, sólo atiende a la adecuación y mantenimiento de los espacios existentes, no incluyendo la construcción de nuevos pabellones.

Que la convocatoria realizada dio como resultado la presentación de dos anteproyectos de distintas características.

Que es necesario, en función del reglamento confeccionado para dicha convocatoria, designar una comisión *ad hoc* para evaluar los anteproyectos presentados, conformada por representantes de los distintos Departamentos Académicos.

Que se ha priorizado la designación de los arquitectos que forman parte del cuerpo docente de la Facultad, y, en el caso de no contar con profesionales de la construcción, se han incorporado docentes cuya trayectoria artística o especialidad técnica les permite reconocer y valorar mediante su experticia las características de funcionamiento de cada anteproyecto presentado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Conformar la Comisión *ad hoc* para la evaluación de los anteproyectos de reforma del Teatrino de la Facultad de Artes, con los arquitectos Miguel Ángel Rodríguez y Gabriel Gutnisky como representantes del Departamento Académico de Artes Visuales, el arquitecto Santiago Pérez como representante del Departamento Académico de Teatro, el Licenciado Pablo Dagassan como representante del Departamento Académico de Cine y Tv, y el Magister Alejandro Aizenberg como representante del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2º: Designar al licenciado Daniel Maffei, del Departamento Académico de Teatro, como miembro suplente de la Comisión *ad hoc* para la evaluación de los anteproyectos de reforma del Teatrino de la Facultad de Artes.

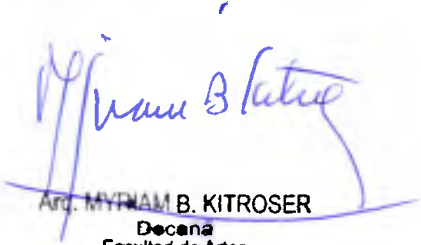
ARTÍCULO 3º: Establecer que la mencionada Comisión, presidida por las autoridades de la Facultad de Artes, se reúna con cada uno de los participantes de manera individual, a los fines de poder valorar los proyectos más allá de lo expresado en el material gráfico presentado.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comunicar a todos los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 304


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba